I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000780

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 23 SEP. 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº103/667/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/311/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/153/2020, N°202/178/2020, N°202/198/2020, N°202/311/2020, N°202/312/2020, N°202/352/2020, Nº202/557/2020, N°202/624/2020 y N°202/723/2020; el Decreto de Hacienda Nº2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/153/2020, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en efectivo, en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2020, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/178/2020, N°202/198/2020, N°202/312/2020, N°202/352/2020, Nº202/557/2020, N°202/624/2020 y N°202/723/2020.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento N°202/153/2020, en el sentido de designar como cuentadante del fondo fijo a rendir de Tesorería Municipal por un monto de $30.000.- mensuales, a don **Jose Muñoz Daza,** funcionario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.